BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NÚM. 500 | BUENOS AIRES, MARTES 12 DE MARZO DE 1895 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración, Balcarce 300

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto nombrando varios empleados en la Dirección de Correos y Telégrafos.

Expediente núm. 780, letra C, 1895.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1895.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase:

(I. 1 p. 23) Gefe de la Oficina Internacional en reemplazo de D. Eduardo García Mansilla cuya renuncia queda aceptada al Inspector (I. 1 p. 29) D. Alberto A. de Guerrico; en sustitución de éste, al Intervcotor de Almacenes D. Juan A. Arenales; en reemplazo de éste, al Auxiliar 1° de Almacenes D. Ricardo Guardiola.

Auxiliar 1° (I. 1 p. 56) al Auxiliar 2° D. Jaime Calcagno; en remplazo de éste (I. 1 p. 39) al Auxiliar de Clasificación D. Enrique N. Pérez; para ocupar el puesto de auxiliar (I. 1 p. 127), al Balijero D. Tomás Acevedo y en sustitución de éste último (I. 1 p. 252,) al ciudadano D. Julio Uriburo.

Art. 2° Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase á sus efectos á Contaduría General.

URIBURU.
BENJAMIN ZORRILLA.

Decreto aceptando la renuncia del Oficial de Policía, D. Justo M. Emejar y nombrando en su reemplazo á don Arturo Gerding.

Expediente núm. 820, letra P, 1894.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1895.

Visto lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presetada por D. Justo M. Emejar del cargo de Oficial Inspector del Departamento de Policía de la Capital y nómbrase en su reemplazo al Oficial Escribiente del mismo. D. Arturo Gerding.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

URIBURU.
BENJAMIN ZORRILLA.

Resolución autorizando á la empresa del Ferrocarril de de Buenos Aires y Rosario para colocar una balanza y construir un desvío en la estación San Lorenzo.

Expediente núm. 272, letra F, 1895.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1895.

De acuerdo con la Dirección de Ferrocarrile,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, para colocar en la estación San Lorenzo, una balanza y construir el correspondiente desvío á ella de acuerdo con los planos adjuntos.

Previa reposición de sellos vuelva á la Dirección de Ferrocarriles para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU.
BENJAMIN ZORRILLA.

Resolución no haciendo lugar á una propuesta de don M. Puig, ofreciendo en venta unos planos de la ciudad de Buenos Aires.

Expediente núm. 354, letra S, 1895.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1895.

Visto este expediente y los informes producidos,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° No há lugar á la propuesta de D. Martín Puig, ofreciendo en venta ejemplares de un plano de la ciudad de Buenos Aires, editado por la casa Soucup y Cía.

Art. 2° Publíquese, insertese en el Registro Nacional y archívese.

URIBURU
BENJAMIN ZORRILLA.

Decreto aceptando la renuncia del Escribiente de la Dirección de F. F.-C. C., D. Pablo Bonelli y nombrando en su reemplazo á Juan García.

Expediente núm. 785, letra D, 1895.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1895.

Visto lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Oficina de Contabilidad y Control de la Dirección General de Ferro-Carriles D. Pablo Bonelli y nómbrase en su reemplazo á Juan García.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

URIBURU.
BENJAMIN ZORRILLA.

Decreto exonerando al Escribiente de Policía H. Piedracueva y nombrando en su reemplazo á H. García.

Expediente núm. 821, letra P, 1895.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1895.

En mérito de lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Exonérase del cargo de Escribiente del Departamento de Policía de la Capital á D. Hortencio Piedracueva, y nómbrase en su sustitución á D. Horacio García.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

URIBURU.
BENJAMIN ZORRILLA.

Decreto aceptando la renuncia del Comisario del Chaco Austral D. C. A. Rivadero y nómbrase en su reemplazo á D. Floricel V. Rodriguez.

Expediente núm. 767, letra C, 1895.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1895.

Vista la adjunta renuncia, y lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por D. Corserio A. Rivadero del puesto de Comisario de Policía del territorio del Chaco Austral, y nómbrase para reemplazarlo á D. Floriel V. Rodriguez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

URIBURU.
BENJAMIN ZORRILLA.

Ministerio de Hacienda

Resolucion ordenando archivar un pedido de reconsideración hecha por el Sr. Domingo Reyes Castro.

Expediente núm. 4971, letra R. de 1894.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1895.

No siendo pertinente el pedido de reconsideración del decreto de 8 de Noviembre de 1894, que niega el recurrente Sr. Domingo Reyes Castro, una compensación por los avisos que transmitió á la Dirección General de Rentas acerca del menor cobro de los impuestos de almacenaje y eslingaje por gastos, manifestación del volumen y peso de las mercaderías solicitadas á despacho, desde que en ese pedido se exponen las mismas razones que fueron tomadas en consideración al despachar su primer reclamo, dejando de ser, por otra parte, la denuncia de que se hace mérito con acto de los premiados por las ordenanzas, pués aquella solo ha respondido á llamar la atención sobre una de las formas puestas en práctica para abonar menor impuesto, sin precisar hechos cocretos. y

SE RESUELVE:

Estese al decreto referido y vuelva á la Dirección General de Rentas, para que dé al archivo estas actuaciones previa reposición de sellos.

J. J. ROMERO.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de arrendamiento presentada por los señores J. M. Santamaría y C^a.

Expediente núm. 396, letra S, de 1895.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1895.

Tomado en consideración el pedido de los señores S. M. Santamaría y C^a de fecha 7 de Febrero último relativo al arrendamiento de una fracción de cuatro mil metros cuadrados de terreno en el Puerto de la Capital para el establecimiento de un depósito de carbón y embarcadero de animales y resultando de los informes producidos que, por razones de mejor servicio administrativo, conveniente higienización del puerto y escacés de espacio, no hay conveniencia fiscal alguna en deferir á lo solicitado,

SE RESUELVE:

No há lugar al arrendamiento de la referencia.

Pase á la Dirección.

J. J. ROMERO.

Resolución no haciendo lugar á una rebaja de derechos que solicitan los señores Elías Dall' Aglio y compañía.

Expediente núm. 654, letra D, 1894.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1895.

Tratándose en el presente caso de materiales que son susceptibles de tener diversas aplicaciones independientes de la indicada, en cuyo concepto no le comprenden los beneficios de la ley á que se acojen los peticionantes.

SE RESUELVE:

No há lugar á la rebaja de derechos que solicitan los señores Elías Dall' Aglio y compañía, para 520 kilos palo de campeche, 1700 kilos extracto de campeche y 630 kilos de arcilla líquida importadas por el vapor «San Pedro».

A sus efectos vuelva á la Dirección General de Rentas.

J. J. ROMERO.

Resolución no haciendo lugar al libre despacho solicitado por los señores J. Huergo y compañía.

Expediente núm. 146, letra H, de 1895.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1895.

No estando comprendido el algodón hilado de que se trata, entre los artículos que la ley de Aduana en vigencia exonera de derechos,

SE RESUELVE:

No há lugar al libre despacho solicitado por los señores J. Huergo y compañía de cinco cajones conteniendo 1402 kilos de algodón hilado, venido en el vapor «Herald».

A sus efectos vuelva á la Dirección General de Rentas.

J. J. ROMERO.

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Acuerdo autorizando el cambio de varios pisos en los depósitos del Arsenal de Guerra destinados á guardar el armamento.

Buenos Aires, febrero 19 de 1895.

Explicándose satisfactoriamente por el Departamento de Obras Públicas, las causas del aumento de costo de las obras ejecutadas en el Arsenal de Guerra, y,

Siendo urgente proceder al cambio de pisos de los depósitos por razones de mejor servicio y conservación del armamento,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

1° Aprobar el proceder del Departamento de Obras Públicas, reconociendo, en este caso, las diferencias del costo que menciona;

2° Autorizar al mismo Departamento, para ejecutar los pisos de los depósitos del Arsenal, en la forma que fueron presupuestados por el mismo y según las indicaciones del Director del Arsenal.

En consecuencia; pase este expediente á la Contaduría General, para que liquide en la forma que expresa el Departamento de Obras Públicas.

Remítase al departamento el expediente y presupuesto relativos al cambio de pisos para su ejecución en la forma que allí se establece y comuníquese esta resolución al Departamento de Obras Públicas y al Arsenal de Guerra á sus efectos.

URIBURU—E. J. BALSA—ANTONIO BERMEJO—BENJAMIN ZORRILLA—A. ALCORTA—J. J. ROMERO.

Acuerdo aceptando la propuesta de Manuel V. Astigueta para proveer de forrage á las caballadas de la 1a. y 2a. división del Ejército por el corriente año.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1895.

Conforme en un todo con lo informado por el Estado Mayor General, del Ejército y la Contaduría General en esta licitación,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Aceptar la propuesta presentada por D. Manuel V. Astigueta para la provisión de forrage á las caballadas de la primera y segunda División del Ejército, por el término de un año á los precios y condiciones ofrecidas.

Pase al Escribano de Gobierno, para la escrituración del contrato respectivo, con arreglo á la Ley de Sellos y sujeción á las bases fijadas por la Comisaría de Guerra para la licitación, efectuándose el depósito de garantía correspondiente y comuníquese á la Comisaría.

URIBURU — E. J. BALSA—BENJAMIN ZORRILLA —ANTONIO BERMEJO—A. ALCORTA—J. J. ROMERO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

PAGOS EN TITULOS DE CONSOLIDADA) (Ley núm. 3059 de 5 de Enero de 1894)

Dia 11

Número 100—Nicolás Mihanovich $ 1480. Por conducción de víveres á la Armada en el año 1888.

Número 101 — Nicolás Mihanovich $ 1240. Por conducción de víveres á la Armada en el año 1888.

Número 102—Nicolás Mihanovich $ 888. Por conducción de víveres á la Armada en el año 1888.

Número 103—Nicolás Mihanovich. Por conducción de inmigrantes á Martín García en 1886.

Número 104—Pedro Castro $ 54,20. Por sueldos en los meses de Agosto á Setiembre de 1886.

Número 105—Ferrocarril de Santa Fé $ 1264.89. Por trenes especiales y pasages.

—

Número 106—Ferrocarril de Santa Fé $ 5703.12. Por trenes cspeciales y telegramas.

—

Número 107—Francisco Francioni $ 855.50. Por artículos de consumo entregados á presos del pontón Vanguardia en 1891.

—

Número 108—Cayetano Rivolta $ 185. Por artículos entregados en el Arsenal de Guerra en 1891.

—

Número 109—Estéban D. Risso $ 128.70. Por pasajes.

—

Número 110—Id id $ 212.50. Por id.

—

Número 111—Id id $ 408. Por id.

—

Número 112—Id id $ 65. Por id.

—

Número 113—Teodosio Ocampo $ 52.08. Por sueldos de Junio á Julio de 1879.

Dia 12

Número 114—Carlos Sanguinetti $ 360. Por forrage para el caballo de su uso en Mayo dc 1891 á Octubre de 1892.

—

Número 115—Jefe de la Seccion Administrativa de la Dirección de Correos $ 108. Pago á don Alberto Quintana por sus sueldos de Enero á Diciembre de 1887 (Estafeta de General Dorrego.)

Dia 14

Número 116—Empresa de las Catalinas $ 703.33. Por almacenage y eslingage de artículos para el Correo.

—

Número 117—Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Correos $ 240. Para pago á Don Marcelino Posse por transporte de correspondencia en los años 1885 á 1887.

—

Número 118—Id id id $ 15. Por id id á Don Gabino Culler por los años 1886.

—

Número 119—Id id id $ 54. Por id id F. Citerio en 1887.

—

Número 120—Id id id 450. Por id id á E. Onoll en 1885.

—

Número 121—Id id id $ 210. Por id id á Aniceto Sarré en 1887.

—

Número 122—Id id id $ 240. Por id id á Cárlos G. Péris en 1886 y 87.

—

Número 123—Id id id $ 200. Por id id á E. Formoso en 1886 y 87.

—

Número 124—Id id id $ 110. Por id id á los Señores E. Díaz Hermanos en 1886.

—

Número 125—Tesorero de la Policía de la Capital $ 21. Por pago á Don N. Inurrigarro por medicamentos suministrados en 1892.

—

Dirección de Ferrocarriles Nacionales

—

Excelentísimo señor:

En el proyecto de presupuesto presentado por esta Dirección para el presente año figuró la partida de pesos 7000 destinados á publicaciones de memoria, estadística y recopilación de leyes que se continúan haciendo como había figurado en el año anterior y ella fué incluida en el presupuesto que el Poder Ejecutivo sometió al Honorable Congreso.

Cuando apareció el proyecto de la comisión de la Honorable Cámara de Diputados, esa misma partida figuró en la columna de las suprimidas y el suscrito se dirijió confidencialmente al Presidente de la misma Dr. Berduc haciéndole presente la necesidad de esos fondos, y éste personalmente le contestó que por error había sido suprimida; pero que en la discusión se establecería, pués reconocía su necesidad. La premura con que más tarde se trató el presupuesto, fué seguramente la causa de que no se corrigiera el error y el suscrito no se apercibió de ello sino cuando apareció impreso el presupuesto.

Inútil parece entrar á demostrar la necesidad de esta partida puesto que no hay oficina pública que no la tenga y sobre todo porque es indispensable para poder llenar los fines para que está creada esta Dirección, una de las cuales es formular anualmente la estadística de los ferrocarriles, la que, si queda inédita representará una masa enorme de labor improductivo.

En vista de estas razones, pido á V. E. se digne restablecer la partida indicada. Marzo 9 de 1895.—*Miguel Tedín.*—*B. Saravia.*—Secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1895.

Excmo. señor:

En el proyecto de presupuesto elevado á V. E. por esta Dirección para el Ferrocarril Andino, figuraban dos telegrafistas para la estación Villa Mercedes, y como dicho proyecto fué aceptado por la superioridad, es lógico suponer que por error de copia de la Comisión de la Cámara de Diputados, en algunas de las modificaciones de forma que sufrió el presupuesto antes de su definitiva sanción, se suprimió dicha partida, porque no puede aceptarse que deliberadamente se hubiese hecho desde que no puede funcionar una estación de Ferrocarril de la importancia de la de Villa Mercedes, sin personal para el telégrafo. Sería como suprimir la partida de aceite para locomotoras.

En vista de estos antecedentes solicito de V. E. se digne autorizar su restablecimiento.—MIGUEL TEDÍN.—*B. Saravia*, Secretario.

—

Estado Mayor General de Marina

—

ORDEN GENERAL

Se hace saber á la Armada y sus dependencias que por superior decreto de fecha 4 del corriente mes se acuerda al Cirujano de División doctor don Carlos L. Masson, la medalla y diploma acordados por el Honorable Congreso á los que tomaron parte el año 1884 en la expedición al Chaco.

Por decreto de fecha 6 del corriente mes se nombra mecánico cronometrista de la Armada á don Rodolfo Rossemberg en reemplazo del cronometrista don Luis Deferle.

Por decreto de fecha 4 del corriente mes se acuerda al contramaestre de 1ª clase, Luis Rodena, la medalla y diploma acordados por el Honorable Congreso á los que tomaron parte el año 1884 en la expedición al Chaco.—Marzo 11 de 1895.—*D. de Solier.*

Aduana de la Capital

—

RENTA DEL DIA 11 DE MARZO DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	337642.20
Su equivalente en oro.....	»	95379.15
Recaudado en oro sellado	»	29001.29
Total á oro...............	$	124380.44

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

—

Tipo Oficial del oro 355 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL á oro
Entrada del día 9 de Marzo 1895 $	227001.77	64293.67	30783.09	95076.76
Total recaudado en el mes cort. »	1994947.24	563763.52	493155.54	1056919.06
Id. igual período año anterior... »	1432937.17	400848.15	312673.68	713521.83
Diferencia á favor de Marzo 95.. »	....	....	....	....
» » 94.. »	....	....	....	343397.23
Total recaudado en el corrt. año »	11436856.14	3225303.33	2036860.14	5262163.47
Id. igual período año anterior... »	14132261.63	4056425.35	2187897.27	6244322.62
Diferencia á favor del año 95 »	....	....	....	....
» » 94 »	....	....	....	982159.15

A. Pesa.
Tenedor de Libro.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor nacional «San Martin», procedente de Asunción consignando: J. M. Lullack con cargamento de 196 fds. cueros vacunos, 50 cueros id, 19 bultos cueros varios, 340 bls. maiz, 41 bls. yerba, 61 id id, 700 bls azúcar, 68 cueros vacunos, 200 bls. azúcar, 102 rollos tabaco, 127 bls. yerba, 119 fds. tabaco, 412 cueros vacunos, 30 fds. tabaco, 257 cueros vacunos.

Vapor inglés «Lomas» procedente de Rosario, consignado: C. M. Huergo con cargamento de: en tránsito á Ambéres 44234 bolsas lino, 659 bolsas cebada, 240 id alpiste, 810 id trigo.

Vapor nacional Oriente G. procedente de Gualeguaychú, consignado á R. Tobal, con cargamento de 76 bolsas lana, 460 id id 30 bolsas harina, 10 jaulas aves 6 cajones encomiendas.

Vapor nacional, Posadas, procedente de Victoria, consignado á J. Bernardez, con cargamento de 1334 bolsas trigo, 168 bultos lana, 13 id id 175 cueros vacunos.

Vapor nacional Comercio, procedente de Concordia, consignado á D. Guliani, con cargamento de 46 bolsas lana, 455 id, 30 tambores aceite, 29 cajones mercaderías, 19 cajones encomiendas.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Raguza, procedente del Rosario, consignado á Mihanovich con cargamento de 9291 bolsas trigo.

Pailebot nacional Bella Argentina, procedente del Rosario, consignado á Mihanovich con cargamento de 3185 bolsas trigo.

Pailebot nacional Bella Europa, procedente de San Pedro, consignado á Mihanovich con cargamento de 1442 bolsas lino.

Pailebot nacional Lucifer, procedente del Rosario, consignado á Mihanovich con cargamento de 904 rollizos quebracho.

Pailebot nacional Algarrobo, procedente de Gualeguay consignado á N. y Cerro, con cargamento de 180 animales vacunos en pié.

Balandra nacional Nueva Leona, procedente de San Fernando consignado á J. S. Palma con cargamento de 100 canastas fruta.

Balandra nacional Único Muzzio, procedente de San Fernando consignado á J. A. Palma, con cargamento de 100 canastas fruta.

Pailebot nacional Attilio, procedente de San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 170 carradas leña.

Balandra nacional Mercedes Leonor, procedente de San Fernando consignado á J. A. Palma, con cargamento de 20 carradas espinillo. 30 carradas leña.

Pailebot nacional Irene Rondanini, procedente de La Plata consignado á P. Luro, con cargamento de arena para lastre.

ZARPADOS

Pailebot nacional, Antonito Grilli con destino á Ajó, cargado.

Pailebot nacional, Antonito Pigretti, con destino á Campana en lastre.

Balandra nacional Giuseppe Marini, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional, Negro Segundo, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional, Alberto núm. 8, con destino á Gualeguaychú, cargado.

Pailebot nacional, Dora, con destino á Santa Fé, cargado.

Pailebot nacional, Siempre Roma Libre, con destino á Corrientes, en lastre.

Goleta nacional, Carmelita Pinasco, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional, Increible, con destino á Gualeguachú, en lastre.

Pailebot nacional, Neltino Alieri, con destino á Concordia, cargado.

Pailebot nacional, Angel Gambetta, con destino á I. Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional, Antonio Calcagno, con destino á I. Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional Don Juan Fynn, con destino é Martín García, en lastre.

Balandra nacional, Norma, con destino á M. García, en lastre.

Pailebot nacional, Pilade, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional, San Giorge, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional, Joven Edelmira, con destino á Santa Fé, cargado.

Pailebot nacional, Joven Gildipa, con destino á Magdalena, cargado.

Pailebot nacional, Ensenada, con destino á Zárate, en lastre.

Balandra nacional, Relampago, con destino á Corrientes en lastre.

Balandra nacional, Unico Muzzio, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional, Mercedes Leonor, con destino á San Fernando, en lastre.

Patacho nacional, San Mauricio, con destino á Corrientes, en lastre.

Chata nacional, Algarrobo, con destino á Gualeguay, en lastre.

Pailebot nacional. Laurentino, con destino al Rosario, cargado.

Pailebot nacional, Américo, con destino á Corrientes, cargado.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección general de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de correspondencia por mensajerías, desde Pigüé á Puan, haciendo un viaje redondo diario, de Hucal á Choele-Choel y General Roca, haciendo cinco viajes redondos al mes, de Epupel á. General Acha diez viajes redondos al mes, de Trenque Lauquen á Toay y Victorica cinco viajes redondos al mes, de Trenque Lauquen á Italé y Laboulaye haciendo un viaje redondo semanal.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el banco de la nación argentina á la orden de la dirección general. valor cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, 14 de febrero de 1895.—*Pedro N. Eligagaray*, secretario general.

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías, desde Reconquista á Colonia Florencia.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Dirección General, valor cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, febrero 14 de 1895.—*Pedro N. Eligagaray*, secretario general,

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, para la construcción del nuevo edificio destinado al Correo y Telégrafo del Rosario de Santa Fé y provisión de mobiliario para el mismo.

Los planos, pliegos de condiciones, etc. podrán consultarse en la Secretaría de esta Comisión Consultiva (calle Bolívar 339, Buenos Aires) de 2 á 4 p. m. y en la Administración de Correos y Telégrafos del Rosario. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público en el local de la Comision Consultiva el sábado 6 de Abril próximo á las 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1895.—BELISARIO ROLDÀN, presidente—*Eduardo Livingston*, Secretario.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante quince días para la provisión de 1.200 uniformes de paño é igual número de gorras, destinados á los subalternos de la repartición.

Por el pliego de condiciones, muestras, etc.. ocurrir á la Secretaría de la Comisión, Bolívar 339, de 9 á 4 p. m. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el Mártes 26 del corriente, á las 4 p. m..—Buenos Aires, Marzo 9 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente - *Eduardo Livingston*, Secretario.

LICITACION

Llámase á licitacion pública para la reparación de la casa que actualmente ocupa la Administración de Correos y Telégrafos del Rosario de Santa Fé y provisión del mobiliario para el mismo. Los planos, pliegos de condiciones, etc., podrán consultarse en la Secretaría de esta Comisión Consultiva, (Bolivar 339, Buenos Aires) de 2 á 4 p. m. y en la Administración de Correos y Telégrafos del Rosario. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público en el local de la Comision Consultiva el sábado 6 de Abril, á las 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, Secretario.—*Eudardo Levingston*, Secretario.

Comisión de las obras de salubridad de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de (10.000 toneladas) diez mil toneladas de mil gramos cada una de carbón Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la secretaría de la comisión calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión, formuladas en un sello de ($5 m/n) cinco pesos moneda nacional la primera foja y de ($ 1 m/n) de un peso moneda nacional las siguientes, debiendo adjuntarse un certificado de depósito hecho en la tesorería de la comisión en dinero efectivo á la orden de su presidente, equivalenie al cinco por ciento (5 °/o) del monto de las propuestas. Los precios deberán darse en oro sellado. Se deberán acompañar también los certificados de la mina que justifiquen la procedencia del carbón que se ofrezca La apertura de las propuestas tendrán lugar el día 23 de marzo de 1895, á las 3 p. m. en el local de la comisión, Rivadavia 1255.—Buenos Aires, febrero 20 de 1895. —*J. Molina Civit*, secretario.

LICITACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo, fecha 31 de enero próximo pasado, llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de las obras domiciliarias de ampliación en el hospital militar con arreglo á los planos, presupuesto y pliego de condiciones que estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, Rivadavia núm. 1255, todos los díos hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión, formuladas en un sello de cinco pesos m|n, la primera foja y de un peso m|n. las siguientes, debiendo adjuntarse un certificado de depósito, en dinero efectivo, hecho en la tesorería de la comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del presidente de la comisión, que represente el 1 °|o del costo presupuestado de las obras.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 14 de marzo próximo á las 3 p. m., en presencia de los señores de la comisión y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, febrero 11 de 1895.—*J. Molina Civit*, secretario.

LICÍTACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en el edificio ocupado por el Hospital de Niños, calle Gallo entre Paraguay y Mansilla, con arreglo á los planos, presupuesto y piego de condiciones, que estarán á la vista de los interesados en la Oficina de Funcionamiento, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas se presenta-

rán cerradas en la Secretaría de la Comisión, formuladas en un sello de cinco pesos moneda nacional la primera foja y de un peso moneda nacional las siguientes, debiendo adjuntarse un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la Comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Presidente de la Comisión, que represente el 1 % del costo presupuesto de las obras. La apertura de las propuestas tendrá lugar, el día 25 de Marzo del corriente año á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, febrero 22 de 1895.—*J. Molina Civit*, secretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la instalación del servicio de incendio en la casa de Gobierno Nacional, de acuerdo con el presupuesto y pliego de condiciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de la Comisión, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de la Comisión, formuladas en un sello de 5 $ m/n. la primera foja y de 1 $ m/n las siguientes, debiendo adjuntarse un certificado de depósito, en dinero efectivo, hecho en la Tesorería de la Comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Presidente de la Comisión que represente el 1 olo del costo presupuesto de las obras.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de Abril á las 3 p. m., en presencia de los señores de la Comisión y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1895.—*Juan Molina Civit*, Secretario.

Por disposición de la comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los subdistritos E. F. K. y L. del distrito número 30 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley número 1917 y el reglamento vigente. Los planos que aún faltan en esos subdistritos, se presentarán hasta el 1° de Mayo de 1895, y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 1° de Julio de 1895. Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento. Las calles comprendidas por los subdistritos E F K y L, son las siguientes: Subdistrito E, calle Pedro Mendoza, desde la boca de registro situada frente al número 1561, hasta la boca de registro situada frente al núm. 1973; calle 125 A, entre Pedro Mendoza y Nueva Roma, calle Garibaldi entre Pedro Mendoza y San Patricio, calle Sin Nombre entre Sarmiento y California, calle 127 entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Presidente entre Pedro Mendoza y 126 A, calle California entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Sarmiento entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Nueva Roma, entre 125 A y Garibaldi.—Subdistrito F, calle Pedro Mendoza, desde la calle 102 hasta la boca de registro situada frente al núm. 1561, calle 125 A, entre Nueva Roma y San Patricio, calle Garibaldi entre San Patricio y Lamadrid, calle 127 entre Sarmiento y Lamadrid, calle 128 y San Patricio y Roma, calle 129 entre Australia y Rocha, calle 126 A. entre Sarmiento y Australia, calle San Patricio entre Pedro Mendoza y 128, calle Australia entre Pedro Mendoza y 129, calle Rocha, entre Pedro Mendoza y 129, calle 102 entre Crucero y 127, calle Lamadrid entre Garibaldi y 127.—Subdistrito K, calle Pedro Mendoza desde la calle Crucero hasta la boca de registro situada frente al núm. 1261, calle Lamadrid entre Garibaldi y Palo, calle Olavarría entre Garibaldi y Rodríguez, calle Suárez entre Estación General Brown y General Brown, calle Brandzen entre Estación General Brown y General Brown, calle Estación General Brown entre Olavarría y Brandzen, calle Crucero entre 102 y Brandzen, calle Palo entre Pedro Mendoza y Progreso, calle Rodríguez entre Olavarría y Progreso. Subdistrito L, calle Pedro Mendoza desde la boca de registro situada frente al núm. 1261 hasta Santa Teresa, calle Alvear entre General Brown y Rodríguez, calle Lamadrid entre Palo y Santa Teresa, calle Olavarría entre Rodríguez y Necochea, calle Rodríguez entre Pedro Mendoza y Olavarría, calle General Brown entre Pedro Mendoza y Brandzen, calle Necochea entre Pedro Mendoza y Olavarría.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1895.—*Juan Molina Civit*, Secretario.

Dirección general de ferro carriles

Licitación para la impresión del 2° tomo de la estadística de los ferrocarriles de la república argentina correspondiente al año 1893.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado antes de las 2 p. m. del día 30 del próximo mes de marzo en la secretaría de la dirección, en cuya hora tendrá lugar la apertura de aquellas, en presencia de los interesados que concurrieren.

Las propuestas deberán sujetarse á las siguientes:

CONDICIONES:

1° El libro se tirará en número de 1000 ejemplares, de los cuales 900 con encuadernación á la rústica y 100 en pasta y títulos dorados en la tapa.

2° Las propuestas se harán en la siguiente forma:

a) Tanto por pliego de texto de 8 páginas comprendida la encuadernación á la rústica.

b) Tanto por pliego de cuadros estadísticos de 8 páginas.

c) Tanto por pliego de 8 páginas de cróquis de locomotoras.

d) Tanto por la impresión del mapa de los ferrocarriles que debe acompañar al volumen de estadística.

e) Tanto por la encuadernación en pasta de 100 ejemplares.

3ª El papel y cuerpo serán de la misma clase y calidad que los empleados en el primer tomo correspondiente al año 1892.

4ª Los originales serán entregados la imprenta por la oficina de estadística de la dirección, encargándose aquella de la corrección de la primera prueba, y ésta de las demás que fueren necesarias hasta su corrección completa.

5ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva antes de que las pruebas lleven el «visto bueno» de la oficina de estadística.

6ª Los 1000 ejemplares del libro deberán ser entregados á la dirección dentro de los 60 días de suministrados los originales, ó en su defecto abonar una multa de $ 50 m/n. por cada día de demora sobre aquella fecha.

7ª Cada propuesta deberá llevar el sello que ordena la ley de contabilidad é ir acompañada de un certificado que demuestre haber depositado en el banco de la nación á la orden de la dirección, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, como garantía del cumplimiento del contrato.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para el racionamiento de jefes, oficiales y tropa del cuerpo de bomberos de la Capital por el año de 1895.

Las propuestas se harán por cada ración diaria para jefes, oficiales y tropa. Para los jefes y oficiales se compondrá, tanto en el almuerzo como en la comida, de cuatro platos de comida variada, postre, té ó café, pan y 100 mililitros de vino de 1ª clase. Para la tropa: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de 100 gramos; para almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caldo correspondiente y 1 pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asa da de igual peso más una ensalada y sopa ó en su defecto, sopa y guiso, los días que se designen. Será de cuenta del licitador todo servicio de cocina ó mesa, tanto de oficiales como de tropa, en la forma que actualmente se halla establecida, y entregará la comida caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que existen en los que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad. Por falta de cumplimiento á alguna cláusula del contrato, se proveerá el racionamiento directamente por cuenta del proveedor que tendrá que abonar lo más que importe. El licitador á quien se adjudique esta proveeduría contraerá la obligación de racionar á los agentes y oficiales de policía, cuando sea necesario, en las mismas condiciones y á igual precio que se acepten para la oficialidad y tropa de bomberos. La propuesta se recibirá cerrada, en el papel sellado correspondiente, el dia viernes 15 de marzo próximo á las 3 p. m., en el despacho de la jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en cuenta las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no acrediten haber depositado en el banco de la nación el 20 % del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta.—Febrero 22 de 1895.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas

LICITACIÓN

Llámase á propuesta por el término de treinta días, para la provisión de trescientos diez vestuarios de invierno para los marineros de las aduanas de la república, compuestos de las piezas siguientes:

2 pantalones paño marino de lana.
2 camisetas id id id
1 gaban id id id forrado en balleta de medio pelón.
21 gorra paño.
c amisetas punto de algodón rayadas.
faja de algodón.
2 frasada de algodón.
1 pares zapatos de baqueta.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta dirección el día 21 de marzo próximo, en presencia del directorio,

del escribano mayor del gobierno y de los interesados que concurran.

Los licitadores acompañarán una muestra de cada una de las piezas que forman el vestuario, las que se conservarán en la dirección hasta la aceptación de la propuesta por el poder ejecutivo.

Las propuestas serán extendidas en el sello que marca la ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el banco de la nación argentina, á la orden de esta dirección que acredite se ha depositado en dinero efectivo ó en títulos de renta nacional, el 5 % del importe de la propuesta.

La dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas en caso que no las considere convenientes.—Buenos Aires, febrero 26 de 1895.—*L. S. Boude,* secretario.

Departamento nacional de estadística

LICITACION

para la impresión del anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente á 1894.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección General de Estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las 12 del dia 15 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato del anuario de Estadística correspondiente á 1893 y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleos de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en el anuario de Estadística correspondiente á 1893.

3ª El tiraje será de 600 ejemplares, debiendo en el precio de pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en cada uno de los tipos usados en el anuario de Estadística del referido año.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatoria para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todes los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion siguiente.

7.ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el director de estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8.ª Los 600 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la dirección general de estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ por cada día de demora.

9.ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución á la orden del director de estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10.ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11.ª Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.—Buenos Aires, febrero 14 de 1895.—*Ricardo Kleine* (hijo) secretario.

Dirección General de Rentas de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á propuestas por el término de treinta días para la provisión de trescientos diez vestuarios de invierno para los marineros de las Aduanas de la república, compuesto de las piezas siguientes:

2 pantalones paño marino de lana.
2 camisetas id id id id.
1 gabán id id id id forrado en bayeta de medio peelón.
1 gorra de paño
2 camisetas punto de algodón rayadas.
1 faja de algodón.
1 frazada de id.
2 pares de zapatos de vaqueta.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el día 21 de Marzo próximo, en presencia del Directorio, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Los licitadores acompañarán una muestra de cada una de las piezas que forman el vestuario, las que se conservarán en la Dirección hasta la aceptación de la propuesta por el Poder Ejecutivo.

Las propuestas serán extendidas en el sello que marca la ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, que acredite haber depositado en dinero efectivo, ó en títulos de renta nacional, el 5 % del importe de la propuesta.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas en caso que nos las considerase convenientes.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1895. *L. S. Boado,* Secretario.

TARIFA DE AVALUOS

Se hace saber, por el presente, al comercio en general, que á partir del 10 del corriente, se le oirá en la secretaría del la Dirección General de Rentas (Casa de Gobierno) los mártes, jueves y sábados, de 4 á 6 p. m., en todo reclamo omisión ó indicación sobre la Tarifa de Avaluos y Ley de Aduana vigente, á fin de tenerlos presentes para las de 1896—Buenos Aires Marzo de 1895.—*Eduardo de Ezcurra,* Pro Secretario.

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Por el término de treinta días, para la construcción de las cloacas domiciliarias en los edificios escolares de las calles Salta 3567 y San Antonio 682, de conformidad con los planos y condiciones formuladas por la comisión de las obras de salubridad. El acto de la licitación tendrá lugar el dia 23 de marzo próximo, á las 2 p. m. no tomándose en consideración, sino aquellas propuestas que vengan en debida forma, acompañadas del depósito que marca la ley y en el sello correspondiente.—Buenos Aires, febrero 21 de 1895.—*El Secretario.*

Departamento de Tierras, Colonias y Agricultura

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de ocho días á contar desde la fecha, para la provisión de papel necesario á la impresión del «Boletín Nacional de Agricultura», durante el corriente año; de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Contaduría del Departamento, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en la forma de práctica, el día 18 del corriente á las 2 p. m. en la misma Contaduría—Buenos Aires, Marzo 11 de 1895—*El Contador.*

LICITACIÓN

Por el término de treinta días, para las obras de ampliación del edificio escolar de la calle 2ª Cuyo núm. 587, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones formulado por el arquitecto Sr. Mario Gemignani, que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., en la Secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 28 de Marzo, á las 2 p. m., no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en el sello correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1895.—*El Secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Marina

LICITACIÓN

El día 13 de marzo próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el estado mayor general de marina la licitación pública para las refacciones á efectuar en el edificio que ocupa la escuela naval.

Los pliegos de condiciones y presupuestos se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, febrero 11 de 1895.—*El comisario general.*

Paseo de Julio 564 — Buenos Aires, Enero 29 de 1895—*El Comisario General*

LICITACIÓN

El 14 próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación verbal para la provisión de paños azul oscuro y de colores para vivos, kepíes y gorras con destino al vestuario de invierno para el ejército.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á esta comisaría hasta el día 13.—Marzo 7 de 1895.—*El comisario general de guerra.*

PREFECTURA MARÍTIMA

Guardia Nacional de Marina

Se previene á los interesados que la oficina de enrolamiento funciona en la ayudantía de la prefectura marítima, Boca del Riachuelo, calle General La Madrid núm. 21 todos los días sin excepción de 10 a. m. á 6 p. m.—*Amadeo Losardi,* jefe de la ayudantía.—Buenos Aires, 14 de 1895.

v m. 14

MENSURA

El ingeniero que suscribe, comisionado por el superior gobierno de la nación para efectuar la mensura de la isla Pantanitos, río Limay, gobernación del Neuquen, previene á los que puedan tener interés en ello, que dará principio á la operación de mensura el día 1º de abril de 1895—Buenos Aires, 1º de marzo de 1895.—*Casimiro Rechnicivski*